



DECRETO ALCALDICIO N° 331 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA. .

REQUINOA, 02 FEB 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 088 de fecha 10.01.2018 que autoriza licitar a través del Portal Mercado Público, "Contratación de Servicios Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Memo N° 160 de fecha 25.01.2018 que autoriza y adjudica la Licitación Pública 3656-13-LE18, realizada a través del Portal Mercado Público, para la Contratación de "Servicios para programa Buen vivir de la Sexualidad y la Reproducción", de la Dirección de Desarrollo Comunitario por línea a los proveedores que se indican:

LINEA 1: Andrea Maribel Soto Herrera, Coordinadora de Programa
LINEA 2: July Andrea Acevedo Cabello, Apoyo Profesional

C.I [REDACTED]
C.I [REDACTED]

El Memo N°201 de fecha 31.01.2018 de DIDECO, mediante el cual remite contrato de fecha 31.01.2018.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de prestación de servicios de fecha 31.01.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y los siguientes profesionales:

ANDREA MARIBEL SOTO HERRERA, Rut [REDACTED] domiciliado [REDACTED]
[REDACTED] Licenciada en Trabajo Social quien cumple funciones de Coordinadora del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, **por un monto mensual de \$960.000 Impuesto incluido, desde** el mes de Enero al 31 de Diciembre de 2018, siendo imputados a la cuenta 114.05.15.151 Fondos externos.

JULY ANDREA ACEVEDO CABELLO, Cédula de Identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED]
[REDACTED] Licenciada en Trabajo Social, quien cumple funciones de Apoyo Profesional del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, **por un monto mensual de \$920.000 Impuesto Incluido, desde** el mes de Enero al 31 de Diciembre de 2018, siendo imputados a la cuenta 114.05.15.151 Fondos externos.

AUTORIZASE emisión de Órdenes de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.151 Fondos Externos Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/MBQ/MZS/TPD/tpd
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo